

Tailandia – Visa de No Inmigrante

Si su viaje es por Negocios, Estudio, Participación en Congresos, Conferencias o Seminarios, o Trabajo, aplique para la Visa de No Inmigrante.

Requisitos para solicitud de No Inmigrante:

- Formulario completamente diligenciado, (solo ciudadanos o residentes en Colombia), descargue [aquí](#) el formulario e imprímalo NOTA: Se debe entregar en Inglés, para lo cual ofrecemos como guía el formulario en español en [este](#) enlace.
Una Foto a color fondo blanco o azul 3.5x4.5 debe venir pegada con goma en el formulario
 - Pasaporte o documento de viaje vigente y fotocopia del mismo (datos biográficos), en perfecto estado (por lo menos 6 meses de vigencia).
Indispensable: Visa de otros país expedida en el pasaporte.
 - Original y Copia vacuna de la fiebre amarilla VIGENTE (debe presentarse en formato de vacuna Internacional)(Para mayores de 60 años: certificado médico Indicando motivo por cual motivo no se puede aplicar la vacuna).
 - Si su pasaporte es nuevo: presentar el pasaporte anterior.
 - Copia del tiquete aéreo o reservación indicando la fecha de salida y regreso a Colombia.
 - Copia del tiquete aéreo o reservación indicando la fecha de llegada y salida de Tailandia.
 - Original extractos Bancarios de los últimos tres meses.
 - Carta y Contrato laboral de la Compañía Empleadora en Tailandia, indicando cargo, duración del empleo y salario.
 - Registro y licencias de inscripción de la compañía en Tailandia.
 - En caso de viajar por negocios, presentar carta de invitación de la empresa de Tailandia.
 - En caso de viajar a Seminarios, Estudios o como asesores favor presentar invitación de la empresa o Entidades Gubernamentales que realiza en evento en Tailandia.
- Si los gastos de viaje, son cubiertos por una tercera persona o empresa, deben presentar:**
- Carta de responsabilidad de gastos de la Empresa con el empleado o a título personal con la familia y anexar documento que certifique afinidad familiar
 - Demostrar la Documentación requerida, en la cual acredite solvencia económica de la persona que sufraga los gastos.
 - Certificación de Cámara de Comercio o RUT
- DOCUMENTOS ADICIONALES Si UD. ES INDEPENDIENTE:**
- Certificación de Cámara de Comercio o RUT
 - Carta de ingresos mensuales expedida por Contador.
 - Copia legible de la Tarjeta Profesional del Contador
- Si UD. ES EMPLEADO:**
- Carta laboral de la empresa especificando sueldo, cargo y antigüedad. (Papelería de la Empresa).
 - Carta de responsabilidad de gastos de la Empresa con el empleado o a título personal con la familia y anexar documento que certifique afinidad familiar
- Si UD. ES PENSIONADO:**
- Copia de la resolución y presentar los tres últimos comprobantes de pago

VALOR DE LA VISA Y FORMA DE PAGO:

- La Visa tiene un valor de **USD \$70 DOLARES** por una entrada con una validez de tres meses y **USD 170 DOLARES** por visa de múltiples entradas con una validez de un año, los cuales se pagan en efectivo en las instalaciones del Consulado en el momento en que se radica la solicitud para la visa.
El pago se realiza únicamente en dólares y en efectivo al momento de radicar documentos en el consulado.

NOTAS

- *El Consulado no presta servicio de fotocopias, por favor presentar sus documentos y copias completos.*
- *El Consulado se reserva el derecho de retener los documentos originales que considere necesarios.*
- *Las solicitudes de visa se deben hacer personalmente o a través de una tercera persona o documentador, en ningún caso se recibirán documentos por correo.*
- *El Consulado no procesara ninguna solicitud si el formulario no está completamente diligenciado y los documentos completos*
- *El Consulado se reserva el derecho de solicitar documentos extras o una entrevista personal.*
- *El Consulado no reembolsa el dinero en caso de negación de la visa*
- *En el momento de retirar la visa, el interesado debe revisar y confirmar la información antes de retirarse y en caso de ser necesario solicitar revisión.*

Embajada de Tailandia en Bogotá:

Dirección: **Calle 105 A Bis N° 13 A - 71 Piso 2**

Teléfono: **215 1071**

Celular: **311 529 9058**

Horario de radicación de documentos: **Lunes, martes, miércoles de 8:30 a.m. a 12:30 pm.**

Horario de entrega de pasaportes: **jueves, viernes (martes de la semana siguiente) de 8:30 a.m. a 12:30 pm.**

E-mail: **consulado100@outlook.com**

La información debe reconfirmarse permanentemente en la página web, debido a que la embajada se reserva el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

Información actualizada según la página web oficial de la embajada. Mayo / 2018

<http://www.consuladothaibog.com/index.html>